



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 1 de octubre de 2022.....6990

CIUDAD REAL

Concesión de ayudas económicas de carácter extraordinario destinadas a entidades que trabajen por las personas con discapacidad, con el fin de paliar el impacto económico y social de la COVID-19. Año 2022.....6991

CÓZAR

Proceso de elección de Juez de Paz titular y sustituto.....6993

MIGUELTURRA

Aprobación definitiva de modificación de créditos núm. 6/2022, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo a bajas de créditos y al remanente líquido de tesorería general.....6994

RETUERTA DEL BULLAQUE

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021.....6996

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

CIUDAD REAL

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas. Expediente: 1138/2018.....6997

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas. Expediente: 1235/2018.....6998

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas. Expediente: 1331/2018.....6999

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas. Expediente: 1356/2018.....	7000
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas. Expediente: 1371/2018.....	7001
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas. Expediente: 1389/2018.....	7002
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas. Expediente: 1456/2018.....	7003
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas. Expediente: 1497/2018.....	7004
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas. Expediente: 1501/2018.....	7005

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local**AYUNTAMIENTOS****CAMPO DE CRIPTANA**

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución N° 2022/991, de fecha 31 de agosto del año en curso, y con arreglo al art. 43 del ROF, acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, Doña M^a Dolores Cobos Manjavacas, para la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 1 de octubre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del ROF.

En Campo de Criptana.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 2797

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

BDNS (Identif.): 647057.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/647057>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las asociaciones de personas con discapacidad que pertenezcan al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, carezcan de ánimo de lucro y estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la convocatoria la concesión de ayudas económicas de carácter extraordinario destinadas a entidades que trabajen por las personas con discapacidad, con el fin de paliar el impacto económico y social de la COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras.

El Texto Regulador de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos fue aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria el 27 de mayo de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 120 de 25 de junio de 2021.

<https://www.ciudadreal.es/subvenciones.html>

Cuarto. Cuantía

Las subvenciones de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48904 del Estado de Gastos del presupuesto del ejercicio 2022 del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, con un presupuesto total para esta convocatoria de 15.000 euros.

La subvención concedida por entidad no podrá exceder de 2.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán junto con la documentación señalada en el punto 7 de la convocatoria.

La subvención se hará efectiva en dos pagos, un 75% tras la resolución de la convocatoria, el restante 25% tras haber procedido la entidad beneficiaria a justificar la subvención otorgada en los términos señalados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

El texto íntegro de la convocatoria y sus anexos se pueden consultar en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Real. <https://www.ciudadreal.es/subvenciones.html3>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/647057>

Anuncio número 2798

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

BANDO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 400/2022.

Don Luis Rico Armero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Teniendo presente el hecho de que se ha recibido auto del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para que se inicie el expediente de propuesta ya quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto por todo ello,

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Cózar.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2799

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

EDICTO

El acuerdo corporativo de fecha 10 de agosto de 2022 sobre aprobación inicial del expediente 6/2022 “modificación de crédito por suplemento de crédito y crédito extraordinario”, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2022

Programa	Concepto	Créditos		
		Iniciales	Modificaciones	Totales
132.151	Gratificaciones. Policía.	15.000,00	+ 46.000,00	61.000,00
134.151	Gratificaciones. Movilidad.	2.000,00	+ 1.000,00	3.000,00
151.140.02	Otro personal interino. Urbanismo.	2.000,00	+ 5.000,00	7.000,00
151.151	Gratificaciones. Urbanismo.	10.000,00	+ 4.000,00	14.000,00
163.140.16	Otro personal interino. Limpieza Viaria.	15.000,00	+ 5.000,00	20.000,00
163.151	Gratificaciones. Limpieza Viaria.	8.000,00	+ 3.000,00	11.000,00
164.140.03	Otro Persona Interino. Cementerio.	13.000,00	+ 4.000,00	17.000,00
165.221.09	Suministros, Materiales, Mant. Alum.Púb.	12.000,00	+ 3.000,00	15.000,00
171.140.05	Otro personal interino. Parques y Jardines.	20.000,00	+ 5.000,00	25.000,00
171.151	Gratificaciones. Parques y Jardines.	4.000,00	+ 3.000,00	7.000,00
2313.140.19	Otro personal interino. Escuelas Infantiles.	20.000,00	+ 4.000,00	24.000,00
2315.226.09	Actividades centro joven.	25.000,00	+ 5.000,00	30.000,00
334.140.07	Otro personal interino. Cultura.	3.000,00	+ 3.000,00	6.000,00
334.151	Gratificaciones. Cultura.	2.000,00	+ 3.000,00	5.000,00
341.151	Gratificaciones. Deportes.	4.000,00	+ 2.000,00	6.000,00
433.226.07	Oposiciones y Pruebas selectivas.	3.500,00	+ 3.000,00	6.500,00
9201.151	Gratificaciones. Admón Gral.	5.000,00	+ 2.000,00	7.000,00
9202.151	Gratificaciones. Admón Financiera.	24.000,00	+ 3.000,00	27.000,00
9202.359	Otros Gastos Financieros.	3.900,00	+ 7.000,00	10.900,00
9203.151	Gratificaciones. Nuevas Tecnologías.	4.000,00	+ 2.000,00	6.000,00
	TOTAL		113.000,00	

Financiación: Con cargo a bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias que figuran a continuación y por un importe de 113.000,00 euros.

Programa	Concepto	Créditos		
		Iniciales	Modificaciones	Totales
132.12003	Sueldos del Grupo C1. Policía Local.	206.000,00	- 22.000,00	184.000,00
132.12100	Complemento de destino. Policía Local.	118.000,00	- 13.000,00	105.000,00
132.12101	Complemento específico. Policía Local.	195.000,00	- 22.000,00	173.000,00
132.16000	Seguridad Social.	198.000,00	- 13.000,00	185.000,00
241.13129	Personal Laboral Plan Extraordinario...	28.000,00	- 28.000,00	0,00
241.22634	Adquisición Materiales Plan de Empleo...	30.000,00	- 15.000,00	15.000,00
	TOTAL		113.000,00	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 6/2022

Programa	Concepto	Créditos		
		Iniciales	Modificaciones	Totales
2312.623	Inversiones NextGenerationEU.	0,00	+ 3.000,00	3.000,00
323.150	Productividad. Educación.	0,00	+ 2.000,00	2.000,00
9202.231.20	Del personal no directivo. Admón. Finan.	0,00	+ 1.000,00	1.000,00
	TOTAL		6.000,00	

Financiación: 2.000,00 euros con cargo a baja de crédito de la partida 9202.120.01 “Sueldos del Grupo A2. Admon. Financiera, Presupuestación” y de 4.000,00 euros con cargo al remanente líquido de tesorería general, derivada de la liquidación del presupuesto 2021, que resulta ser suficiente.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Alcaldía.

Anuncio número 2800

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Exposición pública cuenta general ejercicio 2021.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Retuerta del Bullaque, a 6 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente. D. Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 2801

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1138/2018 (2810/1995; 770/1999; C-123/2014).

Solicitante: José Elipe Díaz (D.N.I.: ****4953*).

Situación de la captación:

<i>N.º CAPTACIÓN</i>	<i>TÉRMINO</i>	<i>PROV</i>	<i>POLÍGONO</i>	<i>PARCELA</i>
1	Manzanares	Ciudad Real	15	253
2	Manzanares	Ciudad Real	15	52
3	Manzanares	Ciudad Real	142	152
4	Manzanares	Ciudad Real	141	30

Término municipal origen del aprovechamiento: Arenas de San Juan y Manzanares (Ciudad Real)

Volumen máximo anual aprovechable: 34220 m³.

Caudal medio equivalente: 1,083 l/s.

Superficie de riego inscrito: 17,11 ha.

Superficie de riego solicitada: 17,11 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 15, parcelas 52, 249 y 253 y Polígono 16, parcelas 11, 27, 54 y 65 del término municipal de Arenas de San Juan. Polígono 141, parcelas 23 y 30 y Polígono 142, parcelas 149 y 152 del término municipal de Manzanares.

Tipo de uso solicitado: Riego (Herbáceos, Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y en la Disposición transitoria tercera del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y art. 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2802

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1235/2018 (15397/1988).

Solicitante: Alberto Carranza Simancas (D.N.I.: ****4790*).

Situación de la captación:

<i>N.º CAPTACIÓN</i>	<i>TÉRMINO</i>	<i>PROV</i>	<i>POLÍGONO</i>	<i>PARCELA</i>
1	Malagón	Ciudad Real	10	202

Término municipal origen del aprovechamiento: Malagón (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 1120 m³.

Caudal medio equivalente: 0,036 l/s.

Superficie de riego inscrita: 0,56 ha.

Superficie de riego solicitada: 0,56 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 10, Parcelas 202 y 204.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-Olivar).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2803

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1331/2018 (6618/1988).

Solicitante: Bernardo Moreno-Manzanaro Calcerrada (D.N.I.: ****3043*).

Situación de la captación:

<i>N.º CAPTACIÓN</i>	<i>TÉRMINO</i>	<i>PROV</i>	<i>POLÍGONO</i>	<i>PARCELA</i>
1	Manzanares	Ciudad Real	10	37

Término municipal origen del aprovechamiento: Manzanares (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 20956 m³.

Caudal medio equivalente: 0,665 l/s.

Superficie de riego inscrito: 2846,170 ha.

Superficie de riego solicitado: 10,478 l/s.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 10, Parcela 37.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2804

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1356/2018 (406/2000).

Solicitante: María Cortés Escudero Martínez (D.N.I.: ****2662*).

Situación de la captación:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROV	POLÍGONO	PARCELA
1	Socuéllamos	Ciudad Real	133	201

Término municipal origen del aprovechamiento: Socuéllamos (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 500 m³.

Caudal medio equivalente: 0,015 l/s.

Superficie de riego inscrito: 0,25 ha.

Superficie de riego solicitado: 0,25 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 133, Parcela 201.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2805

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1371/2018 (3396/1988).

Solicitante: Diego Velasco Mateos Aparicio (D.N.I.: ****0544*).

Situación de la captación:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROV	POLÍGONO	PARCELA
1	Valdepeñas	Ciudad Real	96	161
2	Valdepeñas	Ciudad Real	96	163

Término municipal origen del aprovechamiento: Valdepeñas (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 4820 m³.

Caudal medio equivalente: 0,153 l/s.

Superficie de riego inscrita: 2,41 ha.

Superficie de riego solicitado: 2,41 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 96, Parcelas 161 y 163.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos, Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2806

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1389/2018 (10712/2000).

Solicitante: Felicita López Rodrigo (D.N.I.: ****7883*).

Representante: Miguel Fernández Díaz (D.N.I.: ****4814*).

Situación de la captación:

<i>N.º CAPTACIÓN</i>	<i>TÉRMINO</i>	<i>PROV</i>	<i>POLÍGONO</i>	<i>PARCELA</i>
1	Pedro Muñoz	Ciudad Real	46	98

Término municipal origen del aprovechamiento: Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 4566,37 m³.

Caudal medio equivalente: 0,144 l/s.

Superficie de riego inscrito: 3,39 ha.

Superficie de riego solicitado: 2,58 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 46, parcelas 86, 88, 96 y 98.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (leñosos-viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2807

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1456/2018 (1455/1987; 930/1989).

Solicitante: Vicente Molina Mazuecos (D.N.I.: ****3741*).

Situación de la captación:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROV	POLÍGONO	PARCELA
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	76	15
2	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	74	142

Término municipal origen del aprovechamiento: Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Volumen máximo anual aprovechable: 10000 m³.

Caudal medio equivalente: 0,315 l/s

Superficie de riego inscrito: 4,50 ha

Superficie de riego solicitado: 4,50 ha

Perímetro de riego solicitado: Polígono 74, Parcela 142. Polígono 76, Parcelas 15, 16 y 17.

Tipo de usos solicitados: Doméstico , Riego (Herbáceos, Leñosos-Viñedo)

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2808

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1497/2018 (887/1987; C-301/2011).

Solicitante: Juan José García-Escribano Criado (D.N.I: ****3756*).

Situación de la captación:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROV	POLÍGONO	PARCELA
1	Manzanares	Ciudad Real	148	16

Término municipal origen del aprovechamiento: Manzanares (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 17058 m³.

Caudal medio equivalente: 0,541 l/s.

Superficie de riego solicitada: 8,529 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 148, Parcelas 9 y 16.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos, Leñosos-Otros leñosos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y en la Disposición transitoria tercera del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y art. 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2809

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1501/2018 (480/1988; 2521/1988; 834/1992; C-1698/2011).

Solicitante: Isidoro García-Carpintero Rodríguez-Bobada (D.N.I: ****0823*).

Situación de la captación:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROV	POLÍGONO	PARCELA
1	Daimiel	Ciudad Real	83	33
2	Daimiel	Ciudad Real	151	7

Término municipal origen del aprovechamiento: Daimiel (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 86640 m³.

Caudal medio equivalente: 2,745 l/s.

Superficie de riego inscrito: 59,05 ha.

Superficie de riego solicitada: 42,82 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 83, parcelas 12, 26, 33, 34 y 168. Polígono 151, parcelas 7, 10 y 11.

Tipo de usos solicitados: Doméstico, riego (herbáceos, leñosos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y art. 144 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2810

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>